

# Propietarios



**SEAG**

Sociedad Española de  
Alquiler Garantizado S.A.



# ¿Quiénes somos?

Somos una empresa de servicio jurídico, especializada en los impagos de alquiler.

# ¿Qué hacemos?

Garantizar el alquiler a nuestros clientes (propietarios) frente al impago de sus inquilinos.



# Nuestras prestaciones

---

- 1** **Garantizamos** el cobro del alquiler hasta que el propietario recupere el inmueble, sin esperar sentencia.
- 2** **Sufragamos** todos los gastos jurídicos derivados de la reclamación de impago: poderes, notificaciones, abogados, procurador, tasas y cerrajería.
- 3** **Compensamos** daños por actos de vandalismo hasta 3.000 €, sin franquicia.
- 4** **Protección** contra la okupación durante los siguientes 3 meses de la finalización de la Garantía.

# Comparativa

Prestaciones	Otras compañías	SEAG
Mensualidades garantizadas	12	indefinida
Gastos en defensa jurídica	3.000 €	sin límite
Compensación actos de vandalismo desde	300 €	0 € - sin franquicia
Protección contra la okupación	no	sí
Impago de suministros*	hasta 150 €	total
Precio mínimo sobre renta anual desde	4%	3%

\*Contratando prestaciones adicionales



# Podrás despreocuparte

Facilitaremos su tranquilidad y descanso sin tener que preocuparse por su alquiler.

Alquila tranquilo, SEAG responde!

## ¿Cuántas mensualidades me garantizáis?

Nuestro producto Garantía indefinida, como bien dice su nombre, garantiza tu renta hasta que recuperes el inmueble.

## ¿Qué pasa si mi inquilino no me paga?

El propietario de la vivienda o la persona autorizada tendrá que ponerse en contacto con nosotros antes del día 25 de ese mismo mes, indicando los detalles de la incidencia de impago.

## ¿Qué pasa si mi inquilino se declara insolvente?

En la Garantía indefinida de SEAG, queda explícitamente aclarado que quedarían cubiertas todas las rentas impagadas, y no se le reclamaría al arrendador las rentas aportadas con anterioridad a este suceso.

## ¿Qué pasaría si el inquilino se marcha antes de terminar el año?

En caso de que la vivienda quede vacía antes de finalizar el plazo de la Garantía, el propietario o la persona autorizada podrá notificar de esta situación para poder consumir el tiempo restante de la Garantía con un nuevo inquilino.





# Destacamos por

- Cobrar indefinidamente hasta que recupere su vivienda.
- Compensar los actos de vandalismo desde el primer euro, incluso sin haber impago.
- Cubrir las mensualidades, aunque el inquilino sea declarado insolvente.
- Tener el precio medio de la Garantía por debajo del mercado.
- Contemplar todos los perfiles: empleados sin antigüedad, emprendedores, ETT, ingresos del extranjero, paro, ayudas...
- Garantizar inmuebles ya alquilados.



# Nuestros números

5.236

Oficinas  
colaboradoras

70.564

Garantías  
Emitidas

6.529.680 €

abonados por  
rentas impagadas

# Atención personal

**Diego González**

606786018

[d.gonzalez@garantiaseag.es](mailto:d.gonzalez@garantiaseag.es)

[www.garantiaseag.es](http://www.garantiaseag.es)

